

INFORMACIÓN PARA SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

A partir del **14 de mayo**, para todo tipo de trámites en la Oficina de Prestaciones, **SOLO** se atenderá mediante

CITA PREVIA

Que se podrá solicitar desde el día **10 de mayo** a través de:

- **Internet**, accediendo a la web www.sepe.es/citaprevia
- **Teléfono**, ☎ **901 01 02 10**

Dependiendo del tipo de gestión a realizar, se deberá seleccionar una de las dos opciones disponibles:

★ Cita tipo B para:

- Información sobre:
 - * Prestación contributiva
 - * Subsidios-RAI
 - * Retorno voluntario (APRE)
 - * PREPARA
- Tramitación de expedientes (entrega solicitudes)
- Presentación de reclamaciones previas
- Pago único
- Retorno voluntario (APRE)
- Cobros indebidos

★ Cita tipo C para gestiones varias:

- Autorización de salida al extranjero
- Consulta de recibos de nómina
- Emisión de certificados
- Incidencias sobre prestaciones reconocidas
- Petición de claves de usuario para acceder a www.sepe.es
- Presentación de partes de baja IT, maternidad y paternidad
- Sanciones y controles

Recuerde que para poder solicitar una prestación por desempleo deberá estar inscrito como demandante de empleo en su oficina del ECYL